



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00125

1. TÉNGASE en cuenta que la parte ejecutante prestó caución¹ en la forma ordenada por auto del 2 de julio de la anualidad en curso.

NOTIFÍQUESE, (2)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 098, del 8 de octubre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

¹ 33EscritoAportanCaucion

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.